



Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>Procedencia:</u> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE COMPRAS TALCAHUANO 550 - 6° PISO - OFICINA 6135 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	<u>Fecha:</u> <u>08/04/2021</u>
--	--

REF.: EXPEDIENTE NRO.: 1252/2020
LICITACION PUBLICA NRO.: 76/2021
FECHA DE APERTURA: 14/04/2021 A LAS 10:00 HS.

CIRCULAR ACLARATORIA NRO.: 2

POR LA PRESENTE, EN RELACIÓN AL **EXPEDIENTE NRO. 1252/2020** POR EL QUE TRAMITA LA **LICITACIÓN PUBLICA NRO. 76/2021** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL CUERPO MEDICO FORENSE, SITO EN LAVALLE 1429 - C.A.B.A., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES; INFORMAMOS LO SIGUIENTE:

CONSULTA 1:

ENTENDIENDO QUE SEGÚN EL PLIEGO SE CUENTA CON DIVERSOS EQUIPOS, Y QUE HACER UNA VISITA TÉCNICA Y OBSERVAR LOS EQUIPOS EXTERIORMENTE SIN DESMONTAR Y VERIFICAR UNO X UNO SU ESTADO SE CONSIDERA IMPOSIBLE, SE CONSULTAN LAS POSIBILIDADES DE:

A) TENER LOS INFORMES DE ACTUACIONES CORRECTIVAS EN CADA EQUIPO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.

RESPUESTA:

EN LA VISITA DE OBRA SE REALIZA LA **OBSERVACIÓN EXTERIOR** DE LOS EQUIPOS. POSTERIORMENTE, EN EL ACTA DE TRASPASO CON LA FIRMA SALIENTE Y LA FIRMA ENTRANTE SE VERIFICARÁ UNO POR UNO

B) RESPECTO DE LOS EQUIPOS CON REPARACIONES, QUE SE ENTIENDE SEGÚN EL PUNTO 10 DEL PLIEGO TIENEN 12 MESES DE GARANTÍA, SE CONSULTA:

B1) SI SE PUEDE CONOCER EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE ESTAN EN GARANTIA,

RESPUESTA:

DURANTE EL ÚLTIMO AÑO NO SE REALIZARON TRABAJOS IMPORTANTES COMO REPARACIONES DE GRAN MAGNITUD, SÍ SE REALIZARON LAS TAREAS REGULARES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN VIGENTE.

B2) SI SE PUEDE INDICAR, LA RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SI CON ANTERIORIDAD AL FINAL DEL PERIODO DE GARANTÍA ANTES MENCIONADO, EL EQUIPO VUELVE A AVERIARSE, SOLICITANDO SE ACLARE QUIEN RESULTA RESPONSABLE DE ESA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

REPARACIÓN, POR ENTENDERSE QUE EL SERVICIO SALIENTE PODRÍA JUSTIFICAR QUE EL NUEVO ADJUDICATARIO NO REALIZÓ CORRECTAMENTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

RESPUESTA:

LA EMPRESA SALIENTE RESULTA RESPONSABLE SOLAMENTE POR LOS REPUESTOS, Y NO POR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

CONSULTA 2:

HABIENDO GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE UNA MISMA MARCA -CON REFERENCIA A LOS COMPACTOS-, SE CONSULTA LA CONVENIENCIA DE TENER O PROVEER UN EQUIPO DE BACK UP PARA REEMPLAZO MIENTRAS SE REPARA UN EQUIPO CON FALLAS, POR ENTENDER QUE SE BRINDA UN SERVICIO MÁS CONTINUO Y SIN RECLAMOS.

RESPUESTA:

EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO ESTÁ CONTEMPLADO TENER UN EQUIPO DE BACK UP.

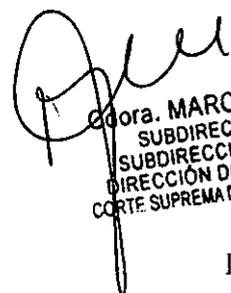
CONSULTA 3:

POR ENTENDER QUE SEGÚN EL PUNTO 9 DEL PLIEGO, EL ADJUDICATARIO RESULTA RESPONSABLE DE LOS MATERIALES QUE SE ACOPIEN EN EL SITIO DONDE SE REALICEN LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EN RELACIÓN A ELLO, Y A FIN DE BRINDAR UNA MEJOR RESPUESTA Y TENER ACCESIBLES REPUESTOS EN FORMA INMEDIATA, SE CONSULTA SI SE CONTARÁ CON UN DEPOSITO CON MEDIDAS MINIMAS PARA DEJAR HERRAMIENTAS Y LOS REPUESTOS DE BACK UP, DONDE LA SEGURIDAD SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO, PUDIENDO ASÍ EL MISMO EVALUAR EL ESTADO DE LA INSTALACIÓN COMO SE ENTIENDE REQUIERE EL PUNTO 11 DEL PLIEGO, Y PUDIENDO DE ESTA FORMA INFORMAR LA CONVENIENCIA DE SEGUIR O NO REPARANDO ALGÚN EQUIPO QUE YA HAYA SIDO AMORTIZADO Y TENGA MAS DE 3 INTERVENCIONES DE ALTO GRADO. SE CONSIDERA QUE CON UN PEQUEÑO LUGAR DE MANTENIMIENTO Y TENIENDO LOS EQUIPOS NUEVOS DE BACK UP, SE PODRA REALIZAR UN TRABAJO PREDICTIVO EN LOS EQUIPOS CON MAYORES CANTIDAD DE FALLAS Y DE ESA FORMA ALARGAR SU VIDA ÚTIL.

RESPUESTA:

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER RETIRADOS Y REPARADOS EN EL TALLER DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. EL ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN SE QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA DE TRASPASO ENTRE LA FIRMA SALIENTE Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDO A UD. ATENTAMENTE.


Dora. MARCELA K. GILMAN
SUBDIRECTOR GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN